

Resolución de Decanato 202 / 2023 - EXA - UNSa EXP Electrónico 139/2023 - EXA - UNSa - SOLICITUD DE PAGO DE INSUMOS DE IMPRESORAS.

De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta, 03/04/2023

VISTO el EXP Electrónico Nº 139/2023 y la Nota presentada por la Jefa del Departamento de Compras y el Tique Factura B Nº 00020-00077575 correspondiente a la firma MEBAC, CUIT 20-23167235-5, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$132.256,00); y

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la adquisición de insumos de impresoras, los cuales son de necesidad urgente para no demorar las actividades administrativas que se llevan a cabo en los departamentos de Dir. De Posgrado, Dri. De Personal, Mesa de entrada, ME y S Exp DGAE, Dpto. Patrimonio, Dpto. Rendición de Ctas., Dpto de Compras de esta Facultad de Ciencias Exactas.

Que se solicitaron tres presupuestos de firmas del Rubro.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: "Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo".

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma MEBAC, CUIT 20-23167235-5, con domicilio en Gral. Martin Güemes 885, A4400 Salta, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$132.256,00), por la adquisición de insumos de impresora.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.003.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

\$ 132.256,00

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCARRAFAEL LESCANO Director Gral. Adm. Económico a/c Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA